10 —

Asunción, 3 de Octubre de 1901

Encontrándose vacante el Consulado del Paraguay en Liorna (Italia);

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor Ernesto Cambaro Cónsul del Paraguay en la ciudad de Liorna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Carlos Flecha

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY